



**EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**  
**PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN**  
**"ECOLOGISTA VERDE DEL SUR"**

Por Resolución O-N° **0036** de fecha **29 ENE 2019** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° inciso tercero y para los efectos señalados en el Artículo 10 del DFL° 4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

Por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2017, ante don Luis Armando Carrillo Caro, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas, Notario Suplente del Titular de Concepción, Octava Región, don Carlos Alberto Miranda Jimenez, modificada por escritura pública de fecha 16 de enero de 2018, otorgada ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada "Ecologista Verde del Sur". No presenta sigla, símbolo ni lema.

Declaración de Principios: **UNO.** Por una sociedad sustentable: Pretendemos construir una nueva sociedad, que permita a los seres humanos realizarse plenamente en un equilibrio armónico con sus semejantes y en una relación responsable con el ambiente en el que vive. **DOS.** Por un desarrollo económico a escala humana: Una nueva concepción del desarrollo económico debe priorizar la satisfacción de las necesidades vitales de todos los habitantes del país y prever la conservación y reproducción del patrimonio natural y de los recursos naturales, entendiendo que crecimiento económico no es un fin en sí mismo, ni tampoco un sinónimo desarrollo humano. **TRES.** Democracia participativa: Somos partidarios de una democracia plena, en que cada ciudadano tenga el derecho a expresar su opinión y a tomar parte en las decisiones políticas, sociales, económicas y ambientales, que afectan sus vidas, sus familias, sus comunidades y sus territorios. **CUATRO.** Justicia social y equidad: La riqueza del país y su progreso, deben beneficiar a cada una de las familias, de manera que el esfuerzo individual sea recompensado, garantizando a cada persona las oportunidades para su mayor desarrollo material y espiritual posibles. **CINCO.** Por la diversidad y la paz: Somos partidarios de la paz y las relaciones solidarias y de colaboración entre los pueblos, como método para alcanzar una sociedad civilizada a nivel planetario. **SEIS.** Nuestro Partido se compromete con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos



asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.

La Directiva Nacional provisional, se encontrará conformada por las siguientes personas: Presidenta: Elizabeth María Mujica Zepeda; Secretaria General: Katherine Valeska Quiroz González y Tesorero: Pedro Tomás Urrea Figueroa.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidenta: Ximena Martina Larenas Henríquez; Vicepresidente: Gabriel Humberto Rojas Sazo; Secretario: Manuel Alejandro Fontalba Cárcamo; Integrante: Bárbara Melissa Andrea Henríquez Arriagada e Integrante: Margarita del Carmen Gatica Sanhueza.

En caso de ser necesario subrogación o reemplazo por las vacantes que se produjeran por fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria de algún miembro de la Directiva Nacional o del Tribunal Supremo provisionales, serán llenadas por el respectivo organismo, eligiendo al reemplazante de entre la nómina de comparecientes a la escritura de constitución, en sesión especialmente citada al efecto.

El domicilio común es calle Lago Vichuquén siete mil doscientos setenta y cuatro, Portal de San Pedro, comuna de San Pedro de la Paz, Ciudad de Concepción.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



**ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA**  
**SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**